



SE LLO QUARTO, VEINTE
MIL VECIOS, ANO DE MIL SE-
TECIENTOS Y VEINTE Y DOS

es para el Regadio de Subillena solo con que
se le aprueba en p[ro]p[ri]a Ciudad mil Person[as]
y considerando el grande beneficio y Utilidad
que se sigue al pueblo de que tubiere efecto dha
proporcion y mayor estando basada la obra en
excesiva Cantidad y habiendo se le enca[rg]ado
adho Sr. D. Juan de Viera Corda de
Sr. Leon y que la Ciudad esada p[ro]p[ri]a a dho
nada por mil pesos sin embargo de que
abansa de las Caudales p[ro]cediendo la segun
dad de necesidad para dha obra y sabiendo
parado mucho tiempo dho encargo y dho Sr.
Juan no haber dado Cuenta del dho
haga saber adho Sr. lo executado para el primer

Ayuntamiento

En este Ayuntamiento. el Sr. D. Pedro Villanueva
Parrilla = Dijo que por quanto necessita se le de
un testimonio por qualquiera de los escribanos
este Ayuntamiento de nombram. de Capitan
que se le hizo por esta Ciudad de que venlo pa
sar a la Plaza de San y su Cautiverio en la

